

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0922

Proceso. Monitorio

Demandante. Gustavo Toro Pineda

Demandado. Seguridad y Vigilancia Cien por Ciento Ltda.

Radicación: 76-001-40-03-012 –2020-00112-00

Santiago de Cali, julio siete (7) de dos mil veintitrés (2.023).

Ha pasado a despacho memorial mediante el cual la auxiliar de justicia designada acepta el cargo encomendado y solicita gastos para ello en suma de un salario mínimo legal vigente, al respecto este recinto judicial ya se había pronunciado en providencia que le designo la cual mantenía los gastos previos ya fijados y que se encuentran consignados en suma de \$400.000 a disposición de la auxiliar para que empiece con su experticia y solicite a la menor brevedad los documentos que considere pertinentes para ello ante lo cual las partes deben estar prestas para colaborar con el desarrollo de la prueba evitando con ello más dilaciones. Así las cosas, el, el Juzgado;

RESUELVE:

1º.-) Comoquiera que la perito grafóloga designada María Fernanda Chávez de Duque se encuentra debidamente posesionada en el cargo para la cual fue designada requiérase a la misma para que solicite el pago de la suma que por concepto de gastos ha fijado el despacho y proceda a la menor brevedad a dar inicio a su gestión.

2.-) Requerir a las partes intervinientes para que estén prestos a colaborar con el desarrollo de la prueba evitando con ello más dilaciones.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2feb7428650d412f40cdf7a7306766ac1cf3ebc416012afc51b3570392378f03**

Documento generado en 10/07/2023 11:05:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>